

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE COELLO – TOLIMA. Hoy, primero (1º) de junio de 2022, va el presente proceso al despacho del Señor Juez para decidir lo pertinente, junto con memorial recibido vía correo institucional del Juzgado, el 31 de mayo de 2022.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

JUNIO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : LIQUIDATORIO. SUCESIÓN INTESTADA.
INTERESADO : NERIO ALFARO ROJAS.
CAUSANTE : NAZARIA ALFARO ROJAS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00081 00.
AUTO SUST. N° : 0227.

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado del interesado Nerio Alfaro Rojas, en donde solicita aplazamiento de la audiencia programada para la fecha, y vista la incapacidad adjunta a la misma, el Juzgado dispone,

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para la fecha, en consecuencia,

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes para que concurran personalmente a audiencia presencial de que trata el artículo 309 del C.G.P. Para ello, se FIJA la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día VEINTIOCHO (28) del mes de JUNIO de 2022.

TERCERO: PREVENIR a las mismas, de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (*inc. 5º, núm. 4º, art. 372 C.G.P.*). ADVERTIR que en ella se practicarán interrogatorios a las partes, y los demás asuntos relacionados con la audiencia, que fueron decretados en auto del 26 de abril de 2022 (*inc. 2º, núm. 1º, ibídem, artículos 204, 205 C.G.P.*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a02f761bc3d45b19c043a64f8bd8a56be5496b492a41fa6bf603049f7550bbf5**
Documento generado en 02/06/2022 03:41:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>